



## 4<sup>ta</sup> CONVOCATORIA CONCURSO DE INVESTIGACIÓN APLICADA

# 1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Fomentar la participación de la comunidad docente en el desarrollo de la Investigación Aplicada, mediante una convocatoria de proyectos para abordar la resolución de un problema específico o atender una oportunidad para la generación de un nuevo o significativamente mejorado producto, servicio o proceso, de acuerdo a los desafíos definidos por las Escuelas de Duoc UC en el marco de la vinculación con el medio y con un foco en la mejora de competitividad y productividad.

## 2. REQUISITOS PARTICIPACIÓN

- 2.1** Ser docente de Duoc UC, con contrato vigente.
- 2.2** Participación de docentes de forma individual o grupal con un máximo de tres docentes por iniciativa.
- 2.3** El o los docentes podrán convocar a un equipo de proyecto con un mínimo deseable de 5 estudiantes, los cuales deberán tener una participación activa durante el proceso de ejecución del proyecto.
- 2.4** Los estudiantes que participen de los proyectos deben tener la categoría de alumno regular correspondiente al año 2020.

Sólo se aceptará un proyecto por docente o grupo de docentes.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO

**3.1** Las postulaciones se deben realizar completando el formulario de postulación 1° etapa disponible en el sitio [www.iaplicada.cl](http://www.iaplicada.cl) y deberá responder a uno de los desafíos propuestos por las Escuelas los cuales estarán disponibles en el sitio [www.iaplicada.cl](http://www.iaplicada.cl). También el formulario puede ser solicitado a través del correo electrónico [iaplicada@duoc.cl](mailto:iaplicada@duoc.cl), y enviar dentro de los plazos establecidos al mismo correo.

### Etapa 1

**3.2** En esta primera etapa, se solicitará la identificación del problema o necesidad que busca resolver o abordar, hipótesis a

validar, una propuesta de solución y los resultados o beneficios esperados.

**3.3** Los docentes líderes del proyecto deben contar con el respaldo de la jefatura directa. Se debe adjuntar carta de apoyo firmada junto a la postulación

**3.4** Los proyectos deberán ser enviados hasta el 08 de junio de 2020 a través del sitio [www.iaplicada.cl](http://www.iaplicada.cl) ó a través del correo electrónico [iaplicada@duoc.cl](mailto:iaplicada@duoc.cl).

**3.5** La etapa 1 finaliza con la evaluación y selección de las iniciativas propuestas.

**3.5.1** La primera evaluación será realizada por parte de las escuelas que establecieron los desafíos.

**3.5.2** En paralelo, el comité de gestión conformado por integrantes de la Subdirección de Gestión de la Innovación: Subdirector, Coordinador de Gestión de Proyectos y Jefe de Gestión en Innovación, evaluará el cumplimiento de los requerimientos de postulación de acuerdo a estas bases.

**3.5.3** Luego, se realizará una segunda evaluación de proyectos por un comité técnico por cada uno de los desafíos, conformado por un Director de Escuela, un Director de Sede, Director de Proyectos y Servicios Duoc, el Director de Innovación e Investigación Aplicada o bien a quienes ellos designen, además podrá contar con la participación de uno o más asesores externos e internos. El comité evaluará la relevancia y tamaño del problema a resolver, el grado innovativo y la consistencia de la propuesta, considerando aspectos técnicos desde la

disciplina y análisis de pertinencia e impacto en la industria.

**3.6** La etapa 1 finaliza con la selección de proyectos que avanzan a la Etapa 2 del concurso. Los resultados de selección de proyectos serán comunicados a los docentes líderes de los proyectos.

## Etapa 2

**3.7** En esta etapa los equipos de los proyectos seleccionados deben refinar sus propuestas, profundizando en la conceptualización de estas. Se solicitará una planificación, el proceso a desarrollar y la(s) metodología(s) a utilizar. Además, se podrán adjuntar antecedentes, evidencias e información que el equipo estime relevante para su evaluación.

**3.8** En esta etapa, se requerirá que las iniciativas cuenten con el patrocinio del Director de Escuela que ha propuesto el desafío como sponsor del proyecto.

**3.9** Además, se debe contar con el visto bueno de la Dirección de Sede, que garantice las capacidades instaladas y su disponibilidad, en cuanto a tecnología e infraestructura, para la ejecución de los proyectos.

**3.10** Los proyectos deben contar con una entidad (empresa, ONG, entidad gubernamental, IES, entre otros) que se encuentre interesada en los resultados esperados en la investigación, lo que debe ser respaldado con una carta de apoyo.

**3.11** Los proyectos deberán ser enviados hasta el **27 de julio de 2020** a través del sitio [www.iaplicada.cl](http://www.iaplicada.cl), o en su defecto al correo electrónico [iaplicada@duoc.cl](mailto:iaplicada@duoc.cl).

**3.12** Se considera la realización de taller online para capacitar en herramientas y metodologías de investigación a los docentes concursantes.

**3.13** Los proyectos que cumplan con los requerimientos de postulación, serán evaluados por el comité de Innovación Aplicada, conformado por: Vicerrector Académico, un Director de Escuela, un Director representante de la Vicerrectoría Económica y de Gestión, un Director representante de la Dirección General de Operaciones, el Director de Empleabilidad y Vinculación con el Medio, el Director de Innovación e Investigación Aplicada y el Subdirector de Gestión de Innovación como secretario ejecutivo, o a quienes designen, además podrá contar con la participación de uno o más asesores externos e internos. Este comité realizará la selección final de proyectos y asignará los recursos para iniciar la etapa de ejecución de estos.

## 4. EVIDENCIAS Y CIERRE DE PROYECTOS APROBADOS

**4.1** El proyecto finalizará con la entrega de un informe que contenga como mínimo el análisis de resultados, las lecciones aprendidas, la bitácora del proyecto, evaluación de los alumnos participantes y detección de oportunidades de transferencia de los resultados si aplica. Además, podrá incorporar posibilidades de replicabilidad, escalabilidad y/o continuidad del proyecto.

**4.2** Evaluación de resultados: El Comité Técnico y la Dirección de Innovación e Investigación Aplicada evalúan los resultados y posibilidades de replicabilidad, escalabilidad y continuidad del proyecto. Se definen mecanismos de transferencia, difusión y exploración de fuentes de financiamiento internas y externas.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

**5.1** La conformación de equipos multidisciplinario de docentes y eventualmente estudiantes es un factor que tendrá una valoración adicional en la evaluación de los proyectos.

**5.2** La participación activa de estudiantes en los equipos, es un factor que tendrá una valoración adicional en la evaluación de los proyectos.

**5.3** El desarrollo del proyecto debe ser exclusivo del equipo, por lo cual no se aceptaran subcontrataciones.

### 5.4 Acerca de la Gestión de Proyectos:

**5.4.1** Los recursos asignados a los proyectos se gestionarán operativamente a través de la Dirección de Innovación e Investigación Aplicada, que entregará, en base a la planificación del proyecto, los recursos de manera parcial y se exigirá la rendición mensual por parte del docente líder del proyecto.

**5.4.2** El docente que lidera el proyecto deberá registrar la documentación del proceso a través de una bitácora, considerando los resultados y evidencias de las pruebas de experimentación, validación de conceptos y refinamiento de los mismos.

**5.5** Los proyectos que necesiten asesoría en asuntos de propiedad intelectual serán sometidos a evaluación para tales efectos.

**5.6** No se considerarán como actividades de investigación, aquellas actividades regulares correspondientes a la operación normal, como actividades de extensión, docencia directa y todo lo que regularmente se realice en un semestre académico.

**5.7** No se considerarán proyectos de docentes que hayan comenzado de forma individual con anterioridad, como tesis, memorias o productos que tengan un fin y/o beneficio individual.

**5.8** Los proyectos deberán tener una duración de casi 4 meses con punto de partida **19 de agosto de 2020** y cierre al **15 de diciembre de 2020**.

**5.9** Una vez aprobado el proyecto desde su inicio hasta su entrega final serán monitoreados por la Dirección de Innovación e Investigación Aplicada y por la jefatura directa del docente, este último es quien validará con su firma la finalización del proyecto.

**5.10** El docente se hará responsable de la evaluación de los estudiantes que participen en el proyecto, lo que permitirá reconocer aprendizajes que serán convalidables como un optativo del programa de innovación y emprendimiento.

**5.11** Para una mejor postulación de sus proyectos de Investigación Aplicada, se cuenta con información en el Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI) <http://www.duoc.cl/biblioteca/crai/>

## 6. BENEFICIOS PARTICIPANTES

**6.1** El proyecto tendrá un monto máximo y único de recursos de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), para su realización y operación, esto no incluye la bonificación del docente.

**6.2** La participación docente se compensará vía bono de desarrollo académico, correspondiente a \$1.000.000 (un millón

de pesos bruto) a cada docente participante por proyecto finalizado y recibido por el comité.

**6.3** Se capacitará a los docentes con el objetivo de entregar herramientas para la formulación de proyectos y metodologías de investigación.

**6.4** Se promoverán estrategias de difusión para comunicar los resultados a la comunidad con el fin de generar conocimiento de los avances y resultados de los proyectos.

**6.5** Se reconocerá los proyectos que sobresalgan en su aporte de valor según los resultados de estos, en una ceremonia presidida por la Vicerrectoría Académica.

**6.6** Los estudiantes que participen en los proyectos se les reconocerá un optativo de 6 créditos, lo que equivale a una cantidad mínima de 54 horas semestrales. El profesor que lidere el desarrollo será quien informe el reconocimiento de los aprendizajes de acuerdo a la participación de los estudiantes.

## 7. INFORMACIÓN DE RESULTADOS

**7.1** Los resultados se informarán a través de correo directo a los líderes del proyecto, como también se comunicará a la sede de dependencia y escuela a la cual pertenece el docente.

### FECHAS / PLAZOS

#### Inicio Postulación Etapa 1

13 de mayo de 2020

#### Cierre de Postulación Etapa 1

08 de junio 2020

#### Evaluación Etapa 1

09 al 22 de junio de 2020

#### Inicio Postulación Etapa 2

25 de junio de 2020

#### Cierre de Postulación Etapa 2

27 de julio de 2020

#### Evaluación Etapa 2

28 de julio al 14 de agosto de 2020

#### Entrega de Resultados

17 de agosto de 2020

#### Inicio desarrollo de los proyectos

19 de agosto de 2020

#### Término de los proyectos

15 de diciembre de 2020

#### Entrega informe final del proyecto

21 de diciembre de 2020

### INFORMACIONES Y CONSULTAS

[iaplicada@duoc.cl](mailto:iaplicada@duoc.cl)

Teléfono de contacto:  
229992216 anexo 2216